



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC		
ANOT. POR	\$	
DEDUC DTO.		

Crea las Unidades de Análisis Estratégico, Unidad de Comunicación e Imagen Institucional y Unidad de Contenidos y Propuestas Programáticas de la Subsecretaría del Interior

RESOLUCION EXENTA Nº 7533



SANTIAGO, 25 DE AGOSTO DE 2014

VISTOS: Lo previsto en los artículos 32, N° 6 de la Constitución Política de la Republica; en La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000; en el D.F.L 7912 de 1927 del Ministerio del Interior; los artículo N° 3° y 4° de la Ley 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional de Drogas y Alcohol y, modifica diversos cuerpos legales del 09 de febrero de 2011 y en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que por razones de buen servicio se hace necesario adecuar la estructura orgánica de la Subsecretaría del Interior.

Que al Ministerio del Interior y Seguridad Pública le corresponderá entre otras acciones:

- a) Todo lo relativo al Gobierno Político y Local del territorio.
- b) Velar por la mantención de la tranquilidad y orden público en el territorio nacional.
- c) Ejercer la coordinación sectorial e intersectorial para el logro de los objetivos que se hayan fijado en materia orden público.

Que es necesario velar por el correcto uso de la imagen corporativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el fin de posicionar una imagen única del Gobierno de Chile.

Que es necesario asistir y asesorar a las autoridades del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en su rol de representantes naturales e inmediatos de la Presidenta de la República en los territorios, con el objetivo de fortalecer el Estado al servicio de la ciudadanía.

R E S U E L V O:

ARTICULO PRIMERO: CRÉASE, a contar de la total tramitación de la presente resolución, la Unidad de Análisis Estratégico, cuyos objetivos y funciones serán los siguientes.

AAP/LCB/AAA/RVD/CHC/chc

DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública
- Gabinete Subsecretario del Interior
- División de Estudios
- División de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes y Archivos

Objetivo General:

Asistir técnicamente al Ministro del Interior y Seguridad Pública en el análisis de contingencia y diseño de estrategias de prevención y solución en diversos temas sectoriales y territoriales.

Objetivos Específicos:

- Asistir a las autoridades en la coordinación de las acciones que se desarrollen en materias vinculantes con la Política de seguridad pública interior, orden público y prevención.
- Proponer a las autoridades las metodologías, diseños y evaluación de planes y programas sectoriales e intersectoriales en materia de seguridad pública interior, orden público y prevención.

Funciones:

- Monitorear a través de Ministerios, Subsecretarías, Intendencias y otras instituciones de situaciones de contingencia o que podrían presentarse en el país.
- Hacer seguimiento y análisis de la contingencia, sus actores y acciones realizadas en todo el país.
- Trabajar directamente con los Ministerios o instituciones involucrados en el diseño de soluciones a las situaciones detectadas.
- Coordinar acciones con los diversos Ministerios para ir solucionando temas pendientes o que podrían generar algún tipo de contingencia que sea necesaria resolver.

ARTICULO SEGUNDO: CRÉASE, a contar de la total tramitación de la presente resolución, la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional cuyos objetivos y funciones serán los siguientes.

Objetivos General:

Generar y velar por el correcto uso de la imagen corporativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública a partir de las directrices generales entregadas por la SECOM con el fin de posicionar una imagen única del Gobierno de Chile.

Objetivos Específicos:

- Posicionar marca corporativa Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Generar opinión pública favorable.
- Impulsar nuevos productos y servicios.
- Reforzar pertenencia y liderazgo a partir de la marca.
- Optimizar inversiones en comunicación.

Funciones:

- Proponer, ejecutar y monitorear las normativas institucionales respecto de la imagen corporativa.
- Revisar y llevar un control del uso de la marca corporativa institucional en todas las unidades y divisiones dependientes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Proponer y crear campañas publicitarias para dar a conocer las distintas iniciativas que lleva a cabo el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Definir productos de diseño para las estrategias comunicacionales de las distintas unidades que conforman el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Coordinar la selección de agencias para el desarrollo campañas publicitarias licitadas por el Ministerio del interior y Seguridad Pública.
- Supervisar la producción de productos corporativos.

ARTICULO TERCERO: CRÉASE, a contar de la total tramitación de la presente resolución, la Unidad de Contenidos y Propuestas Programáticas cuyos objetivos y funciones serán los siguientes:

Objetivos General:

Asistir técnicamente a las autoridades del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en contenidos, políticas públicas y programáticas relacionadas con materias de orden público, prevención del delito, seguridad pública interior, diseño de estrategias de prevención e implementación de las políticas públicas en los diversos sectores presupuestarios

Objetivos Específicos:

- Asistir a las autoridades en la coordinación de las acciones que se desarrollen en materias vinculantes con la Política de seguridad pública interior, orden público y prevención.

Funciones:

- Coordinar las temáticas propias de la cartera de Interior con Ministerios, Subsecretarías, Intendencias y otras instituciones vinculadas a través de las propuestas programáticas.
- Hacer seguimiento y análisis de las propuestas programáticas, de política pública, los actores involucrados y acciones realizadas en todo el país.
- Trabajar directamente con los Ministerios o instituciones involucrados en el diseño de implementación de acciones específicas y vinculantes con las propuestas programáticas y de política pública que impulsa el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ARTICULO CUARTO: ESTABLÉCESE que la Unidad de Análisis Estratégico dependerá del Gabinete del Subsecretario del Interior; que la Unidad de Contenidos y Propuestas Programáticas dependerá de la División de Estudios y que la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional dependerá del Gabinete del Ministro del Interior y Seguridad Pública.

ARTICULO QUINTO: MODIFÍQUESE el organigrama del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de la Subsecretaría del Interior acorde con lo previsto en los artículos precedentes, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE



MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR